



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

# Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 119-2017-CR/GRM

Fecha: 03-08-2017

## VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 03 de Agosto del año 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador";

Que, el artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece "Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional";

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 017-2014-CR/RM, publicada en el diario oficial El Peruano, el Pleno del Consejo Regional aprobó la Ordenanza Regional que Aprueba: El Fondo Regional de Apoyo Económico y Social del Gobierno Regional de Moquegua para los estudiantes que demuestren Alto Rendimiento Académico y Deportivo y representen a la Región Moquegua en competencias oficiales en el Ámbito Nacional e Internacional; que en

Que, asimismo la Primera Disposición Complementaria de la Ordenanza Regional Nº 017-2014-CR/RM Crea un Directorio Regional para la administración conformado por 6 integrantes del Departamento de Moquegua, los mismos que deberán Reglamentar la administración y usos del Fondo Regional de Apoyo Económico y Social en un plazo de 30 días hábiles a la Publicación de la mencionada Ordenanza Regional;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Mayoría de sus miembros y con la dispensa del trámite de aprobación del acta:

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- EXIGIR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Moquegua, bajo responsabilidad, la implementación de la Ordenanza Regional Nº 17-2014, mediante el cual se aprueba el Fondo Regional de Apoyo Económico y Social del Gobierno Regional de Moquegua.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y a las instancias correspondientes, disponiendo su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
*[Signature]*  
CLAUDIA MERCEDES PUMA CALCINA  
CONSEJERA DELEGADA